



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Autoriza Orden de Compra N° 4025-179-CM24 para la adquisición de combustible Diésel para vehículos, a través de Convenio Marco.

ANTUCO, 18 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 007111 /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- La Resolución N° 1600/2008 "Fija Normas Sobre Exención Del Trámite De Toma De Razón" de la Contraloría General de la Republica.
- El Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- La Circular N° 4 del 20.01.2003, instructivo sobre la transparencia en las contrataciones públicas.
- La Resolución N° 217 B del 09 de julio del 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de adquirir suministro de combustible diésel para los vehículos del Cesfam Antuco y Departamento de Salud de la comuna de Antuco, según solicitud de compra N°110 de fecha 17 de Octubre de 2024, realizada por la Sr. Jorge Quezada Sanchez.
- Que, el servicio requerido se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.
- Que por lo anterior, resulta procedente su contratación mediante orden de compra por convenio marco, según capítulo III, artículo 14 de la normativa de compras públicas N°19.886.
- El Certificado Presupuestario N°106 de fecha 17 de Octubre del 2024.

DECRETO

- AUTORIZASE** la adquisición por convenio marco de combustible diésel, según orden de compra N°4025-179-CM24 al proveedor **COPEC S.A, Rut: 99.520.000-7** por un monto total de \$5.833.334 (Cinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos).
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de salud 2024 a la cuenta 2152203001.
- INFÓRMESE** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Señor Alcalde"

DPG/CPG/RTM/CCM/JQS/jqs

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



Antuco, 17 de Octubre 2024

CERTIFICADO N° 106
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto de salud 2024, a través de la cuentas 2152203001 de **“Combustible y Lubricantes para Vehículos”** para vehículos del CESFAM y Depto de Salud comuna de Antuco. Lo anterior, según lo indicado en solicitud de compra N°110 de fecha 17 de Octubre 2024, correspondiente a la Orden de Compra N°4025-179-CM24.



JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. Salud Antuco

Rut :69.262.800-4

Dirección Demandante :ARTURO PRAT 105

Teléfono :56-43-2571122

Demandante :Ilustre Municipalidad de Antuco - Salud

Unidad de Compra :Depto. Salud

Fecha Envio OC. :17-10-2024 15:07:46

Estado :Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 4025-179-CM24

SEÑOR (ES) : COPEC S.A.

RUT : 99.520.000-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 4025-179-CM24

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO: Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : ARTURO PRAT 105AntucoRegión del Biobío

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA: dafsalud@municipalidadantuco.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-3-LR24	ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL - REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	1	(2237133) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL - REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	(2237133) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL - REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento \$50	5.833.334,00	0,00	0,00	5.833.334
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$	5.833.334	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	5.833.334	
					Exento	\$	0	
					Imp. específico	\$	0	
					Total	\$	5.833.334	

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 4025-179-CM24 dirigida a COPEC S.A.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4945-17-PC24 / 2152203001)

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>